

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 34142/2019**Córdoba,****12 4 JUL 2019****VISTO**

La necesidad de efectuar el llamado a colaboradores/as alumnos/as y egresados/as del seminario electivo no permanente **"Psicoanálisis del impacto de las tecnologías digitales en el acto de trabajo"**; y

CONSIDERANDO

Que por un error administrativo se omitió involuntariamente incluir al seminario en la convocatoria a colaboradores/as autorizada por RD 1156/19 y que resulta necesario remediar la situación.

Que el docente a cargo del seminario de referencia ha presentado la solicitud correspondiente y la Secretaría Académica ha verificado que los planes de formación cumplan con los requisitos reglamentarios;

Que en la RHCD 21/19 se delega al Decanato la autorización de los llamados a Colaboradores Alumnos/as y Egresados/as para asignaturas electivas no permanentes que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que en la misma RHCD 21/19 se resuelve exceptuar a egresados postulantes a colaboraciones de los requisitos solicitados en el Art. 10° inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08.

Que resulta indispensable efectuar el llamado a colaboraciones alumnos/as y egresados/as a la brevedad a los fines de contar con su incorporación al equipo docente durante las primeras clases del semestre.

Que la inscripción de postulantes a colaboraciones alumnos/as y egresados/as puede realizarse del 24 al 26 de julio de 2019 por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Efectuar excepcionalmente fuera de término el llamado a **Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as** del seminario electivo no permanente **"Psicoanálisis del impacto de las tecnologías digitales en el acto de trabajo"**.

Artículo 2°: Disponer que la inscripción de aspirantes se realice del 24 al 26 de julio de 2019 por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología en el horario de 8.30 hs. a 12:30 hs. mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Carta de fundamentación



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 34142/2019

- Currículum Nominal
- Historia Académica (sólo para Colaboradores Alumnos/as)
- Fotocopia del título (sólo para Colaboradores Egresados/as)
- Cualquier requisito extra que el docente a cargo considere necesario.

Artículo 3°: Establecer que los criterios de selección de postulantes serán los previstos en el Artículo 10° de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de Colaboraciones de Alumnos/as e Inc. 1.4 para el caso de Colaboraciones de Egresados/as)

Artículo 4°: Exceptuar a postulantes a colaboradores/as egresados/as de materias y seminarios electivos no permanentes incluidos en la presente convocatoria, en caso que no cumplieran con los requisitos solicitados en el Art. 10° inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08.

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

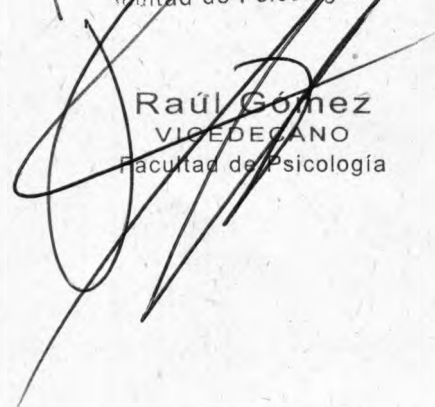
RESOLUCIÓN N°:

1178


DRA. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología


Raúl Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología